

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 101 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS DEL ÍTEM N°3, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL M.S.P Y B.S.” – ID N° 447.400.- , CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 16 de setiembre del 2024.-

Página | 1/2

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°07/2024 **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL M.S.P Y B.S.” – ID N° 447.400.-;**

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2.262/24 de fecha 29 de agosto del 2024 “Anular la adjudicación del ítem N° 3, y consecuentemente, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas”, se procede a la Reevaluación del ítem 3 “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL M.S.P Y B.S.”**, y se reúne el Comité Evaluador conformado mediante Resolución D.G. INCAN N° 100/2024 de fecha 05 de setiembre del 2024.

Que, trae a la vista la REEVALUACIÓN DE OFERTAS de fecha 13 de setiembre del 2024, suscripto por los siguientes representantes: Dr. Rodrigo Alfonso, en representación de la Dirección Médica, Lic. Benjamín Bobadilla, en representación de la Dirección Administrativa, y la Qca.Fca. Mariana Benítez, en representación del Departamento de Farmacia- Banco de Drogas; del Instituto Nacional del Cáncer.

Que, el alcance de la REEVALUACIÓN DE OFERTAS radica en la adjudicación del ítem 3 “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL M.S.P Y B.S.”**, a fin de dar lugar a la RECOMENDACION DE LA COMISION EVALUADORA realizada por el Comité Evaluador, la cual fue transcrita en la Resolución D.G. N° 100/2023, resulta necesaria realizar la reevaluación.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, Art. 2 “AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 03, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES, Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.”

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
RESUELVE:**

Artículo 1° APROBAR LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LOTE 3 ITEM N° 1, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL M.S.P Y B.S. ID N° 447.400, conforme al siguiente cuadro:

DR. NICOLÁS OCAMPOS, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GABINETE
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
M.S.P. Y B.S.

*Instituto Nacional del Cáncer*Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar SocialResolución D.G. INCAN N° 161 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS DEL ÍTEM N°3, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL M.S.P Y B.S." - ID N° 447.400.- , CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 16 de setiembre del 2024.-

Página | 2/2

EMPRESA	Lote / Item	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
PROSALUD FARMA S.A 80074991-0	3.1	134,000	94.525	189.050	12.666.350.000	25.332.700.000
QUIMFA S.A 80074991-0	3.1	134,000	56.715	113.430	7.599.810.000	15.199.620.000
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. 80000146-0	3.1	134.000	37810	75620	5.066.540.000	10.133.080.000

Monto Mínimo Adjudicado de la empresa PROSALUD FARMA S.A, RUC N° 80033584-8: Gs. 12.666.350.000.- (guaraníes Doce mil seiscientos sesenta y seis millones trescientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

Monto Máximo Adjudicado de la empresa PROSALUD FARMA S.A., RUC N° 80033584-8: Gs. 25.332.700.000 IVA INCLUIDO.

Monto Mínimo Adjudicado de la empresa QUIMFA S.A., RUC N°80074991-0: Gs. 7.599.810.000.- (guaraníes Siete mil quinientos noventa y nueve millones ochocientos diez mil) IVA INCLUIDO.

Monto Máximo Adjudicado de la empresa QUIMFA S.A., RUC N°80074991-0: Gs. 15.199.620.000 (guaraníes Quince mil ciento noventa y nueve millones seiscientos veinte mil) IVA INCLUIDO.

Monto Mínimo Adjudicado de la empresa LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., RUC N°80000146-0: Gs. 5.066.540.000.- (guaraníes cinco mil sesenta y seis millones quinientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO.

Monto Máximo Adjudicado de la empresa LABORATORIO DE PRODUSTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., RUC N°80000146-0: Gs. 10.133.080.000 (guaraníes Diez mil ciento treinta y tes millones ochenta mil) IVA INCLUIDO.

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscrita por el Director General del Instituto Nacional del Cáncer, conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 526/2023.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. NICK OCAMPOS
Comité Interventor
Instituto Nacional Del Cáncer